

DECRETO N° 1545

NEUQUÉN, 03 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9201 sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de agosto de 2001 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9201 sancionada por _____ el Concejo Deliberante con fecha 16 de agosto de 2001, por la cual se renueva la licencia de taxi al señor LORENZO ALFREDO MONZON, D.N.I. N° 8.572.409, identificada con el número de interno 272, licencia comercial N° 28059, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-(Expte. SGC N° 11616-M-00)



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-**


FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno